

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No 01 –012
(Bucaramanga, junio 25 de 2020)**

Por medio del cual se modifica la política para el diseño y actualización curricular de programas académicos en las modalidades presencial y virtual de las Unidades Tecnológicas de Santander

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE
SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía de las Instituciones de Educación Superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992 creó el Sistema Nacional de Acreditación para garantizar que las instituciones que voluntariamente hacen parte de él, cumplan los más altos requisitos de calidad y realicen sus propósitos objetivos.

Que la Ley 749 de 2002 organizó y definió la naturaleza del servicio público de Educación Superior en las modalidades de formación tecnológica y técnica profesional, y las autorizó para ofrecer y desarrollar programas académicos hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos en las áreas de Ingeniería, Tecnología de la Información y Administración; igualmente, posibilitó el tránsito estudiantil entre programas e instituciones y estableció los requisitos o criterios de evaluación de las Instituciones Técnicas y Tecnológicas para redefinirse o cambiar el carácter académico.

Que el decreto 1330 del 25 de Julio de 2019, en su artículo 2.5.3.2.3.1.3, establece que las Instituciones de educación superior deben dar cuenta de la existencia de política académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades.

Que el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, mediante acuerdo 03-034 de Julio 15 de 2009 estableció los lineamientos para la política curricular de los programas académicos en modalidad presencial.

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No 01-047 de noviembre 30 de 2012, adoptó el Proyecto educativo Institucional, en el cual se presentan las disposiciones generales para el diseño curricular de programas académicos.

Que el Consejo Académico en procedió a revisar la política para el diseño y actualización curricular de programas académicos en la modalidad presencial y virtual, otorgando el aval para ser presentado al consejo directivo, según acta No 20 del 23 de junio de 2020 aprobó los ajustes que dan cumplimiento a lo solicitado por el decreto 1330 del 25 de julio de 2019.

Que en sesión del Consejo Directivo del día 25 de junio de 2020 considera necesario adoptar la actualización de la política curricular para los programas académicos de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acta No. 009

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Se Adopta la modificación de la **Política para el diseño y actualización curricular de programas académicos en las modalidades presencial y a virtual de las Unidades Tecnológicas de Santander**, con el fin de incluir los conceptos asociados a los aspectos curriculares del decreto 1330 de julio 25 de 2019 como sigue:

PRESENTACIÓN

El documento “Política y lineamientos para el diseño y actualización curricular de programas académicos en las modalidades presencial y virtual, de las Unidades Tecnológicas de Santander” presenta orientaciones y reflexiones que iluminan la gestión del currículo, a partir de los postulados que se presentan en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Modelo pedagógico y el Estatuto general, de forma que se constituya en un referente para la dinámica curricular de los programas académicos.

Es así que, su objeto es proporcionar a los programas académicos y a las unidades de apoyo académico, en sus diferentes niveles de formación y modalidades, un documento que facilite la comprensión del currículo como eje estructural del desarrollo académico, y que dé las pautas necesarias para el diseño, implementación y evaluación, en consonancia con los requerimientos estatales y en cumplimiento de la misión y los propósitos de la Institución.

El documento se presenta en tres capítulos: en el primero, los aspectos generales de la Política curricular; en el segundo, las características del currículo y sus estrategias enmarcadas en las definiciones del PEI y del modelo pedagógico de las UTS; y en el



Unidades
Tecnológicas
de Santander

tercero, la gestión curricular. Este documento recoge lo formulado en el acuerdo 01 –023 del 16 de agosto de 20 y lo amplía, atendiendo a lo estipulado en el decreto 1330 del 25 de julio de 2019.

RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO
Jefe de la Oficina de Desarrollo Académico, 2020

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

TABLA DE CONTENIDOS

CAPITULO 1. Política Curricular	5
1.1 Política	5
1.2 Objetivo	5
1.3 Estrategias	5
CAPITULO 2. Características del Currículo y Estrategias para su Implementación	6
2.1 El Currículo en el Proyecto Educativo Institucional	6
2.2 El Currículo en el Modelo Pedagógico Institucional	11
2.3 Características del Currículo y Estrategias para su Implementación	14
CAPÍTULO 3. La Gestión Curricular	15
3.1. El Análisis de Pertinencia de los Programas Académicos	15
3.2. Criterios para el Diseño Curricular	16
3.2.1 Misión visión del programa	17
3.2.2 Intencionalidades formativas	17
3.2.3 Propósitos de formación	17
3.2.4 Los perfiles de formación	18
3.2.5 El plan de estudios	19
3.2.5.1 Las áreas de conocimiento	19
3.2.5.2 Las áreas de formación	19
3.2.5.3 Los Componentes del currículo	21
3.2.5.4 El crédito académico	22
3.2.5.5 El curso académico	23
3.2.5.6 Los espacios académicos	24
3.2.6 Lineamientos para el diseño de programas presenciales por ciclos propedéuticos	24
3.2.7 Lineamientos para el diseño de programas en modalidad/metodología virtual	28
3.3. Criterios Generales para la Creación de Programas Académicos	30
3.4. Implementación y Desarrollo del Currículo	31
3.4.1 Infraestructura	31
3.4.2 Recursos educativos	31
3.4.3 Medios educativos	31
3.4.4 Docentes	31
3.4.5 Escenarios de Interacción	31
3.4.6 Evaluación del aprendizaje	31
3.5. Evaluación y Seguimiento del Currículo	32
3.6. Instancias para la Gestión Curricular	33

CAPÍTULO 1 POLÍTICA CURRICULAR

La política curricular tiene por objeto formalizar las orientaciones y directrices que deben regir el desarrollo y aplicación de los procesos formativos en la Institución, así como guiar el ejercicio de la actividad académica de todos los miembros de la comunidad, en cumplimiento de la misión institucional.

Así entonces, la política curricular se refiere al modo de articular y dinamizar el “conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional” (Ley 115, 1994, art. 76).

A continuación, se enuncia la política, objetivo, estrategias y acciones para la gestión curricular de las Unidades tecnológicas de Santander

1.1 POLÍTICA:

Las UTS diseñarán programas académicos que respondan a las necesidades del contexto sociocultural de la región y del país, a partir del reconocimiento de su identidad institucional.

1.2 OBJETIVO:

Implementar procesos de diseño y rediseño curricular, a partir de estudios permitan definir la pertinencia o el impacto de los programas académicos, con el fin generar propuestas que den respuesta a las necesidades del contexto sociocultural de la región y el país.

1.3 ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA I. Articular las funciones sustantivas en el desarrollo de las propuestas curriculares.

ACCIONES

1. Favorecer en los espacios académicos el conocimiento inter y transdisciplinar en contexto regional, nacional y mundial.
2. Articular las propuestas académicas con las necesidades del sector externo

ESTRATEGIA II. Promover la internacionalización de los currículos de la Institución

ACCIONES

1. Capacitar a los Directivos Académicos y Docentes en estrategias de internacionalización del currículo.

2. Diseñar e institucionalizar estrategias para la inclusión del bilingüismo en el desarrollo de los espacios académicos.
3. Promover el intercambio y movilidad de estudiantes y docentes.
4. Promover la articulación de los grupos de investigación con redes nacionales e internacionales

ESTRATEGIA III. Promover la creación de nuevos programas para ampliar la oferta académica

ACCIONES

1. Realizar un estudio de mercado regional para identificar las necesidades e intereses académicos de la región.
2. Realizar los trámites pertinentes para abrir de los nuevos programas
3. Divulgar y apropiar las políticas y lineamientos curriculares institucionales.

ESTRATEGIA IV. Cualificar los programas existentes

ACCIONES

1. Desarrollar la evaluación curricular de los programas existentes
2. Evaluar, de manera periódica, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje
2. Incrementar la flexibilidad académica entre programas y espacios de formación electiva que facilite la titulación la doble titulación en área de conocimiento común

CAPÍTULO 2 CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO Y ESTRATEGIAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

2.1 EL CURRÍCULO EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Las UTS en correspondencia con el Tercer Desafío Estratégico del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 (2017) se orienta hacia la formación de un ciudadano crítico, creativo, centrado en valores, actitudes éticas, respetuoso de la heterogeneidad y la diversidad cultural. Asimismo, incentiva su participación activa en el proceso sociopolítico que caracteriza la historia contemporánea colombiana y mundial.

Congruente con este desafío, el currículo uteísta apunta sus logros hacia la consolidación de los siguientes objetivos.

1. Garantizar espacios de discusión permanentes sobre el currículo, mediante la participación de los diferentes actores sociales que integran la comunidad uteísta, incluyendo a los diversos pares académicos a escala nacional e internacional.

2. Diseñar y desarrollar un currículo flexible, orientado a la formación de un ciudadano crítico, creativo, responsable, autónomo, capaz de asumir los retos y desafíos de la comunidad local, nacional e internacional. Lo anterior, sin dejar de considerar la promoción y consolidación de la “convivencia, la inclusión, el desarrollo productivo, el cuidado por el ambiente y la construcción de la paz” (Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, p. 42).
3. Propiciar la inclusión social mediante el proceso de flexibilización curricular que considera el pluralismo y las diferencias socioculturales como una oportunidad para compartir, aprender, ampliar la visión particular y colectiva sobre la realidad cercana y global.
4. Actualizar continua y permanentemente el currículo, en congruencia con la complejidad y la dinámica nacional e internacional, atendiendo al avance del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación educativa.
5. Diseñar y desarrollar el currículo en correspondencia con las necesidades socio-productivas de la comunidad local, nacional y mundial.

Cabe señalar que, para el diseño, desarrollo y evaluación del currículo uteísta, se ha considerado de gran relevancia retomar el planteamiento de Habermas (1984) con relación a su teoría de los intereses cognitivos y que Grundy (1987) adecúa al concepto de currículo. Al respecto, se precisa puntualizar los tres enfoques curriculares a los que hace referencia esta autora:

1. *El currículo técnico* que establece, gestiona el desarrollo y el mejoramiento del currículo atendiendo a los preceptos del Estado, así como a las características de la sociedad.
2. *El currículo práctico* que centra su interés en los principios y valores institucionales y del docente; así como en las relaciones humanas y en cómo tienen que vivir y convivir las personas. Por lo tanto, se ocupa del estudio del pasado y del presente, para orientar el futuro de las personas y de la sociedad en general.
3. *El currículo crítico* que está orientado hacia la transformación de la práctica pedagógica como resultado de un proceso de autorreflexión sobre y para la acción. En este sentido, el docente se constituye en un actor social que promueve la circulación del conocimiento y la construcción de condiciones para la participación activa y crítica de todos los actores sociales que integran la comunidad. En esta orientación curricular, tal como lo señala Agray (2010) “La crítica se orienta a revelar a los individuos cómo sus creencias y sus actitudes quizás sean ilusiones ideológicas que ayudan a preservar un orden social ajeno a sus experiencias y a sus necesidades” (p. 422).

Es oportuno destacar que, de acuerdo con la teoría de los intereses constitutivos del saber de Habermas, más allá del interés técnico, del interés práctico y del interés crítico, se agrega el interés emancipatorio, que enfatiza el “interés por la autonomía y la libertad, racionales, que emancipen a las personas de las ideas falsas, de las formas de comunicación distorsionadas y de las formas coercitivas de relación social que constriñen la acción humana y la social” (Kemmis, 1998, p. 87).

Por lo tanto, es importante resaltar que, este interés emancipatorio del proceso educativo se constituye como un enfoque clave para el currículo institucional y debe orientar al interés técnico, práctico y crítico del currículo, por cuanto el fin último de la pedagogía uteísta es promover la libertad, la independencia y el desarrollo autónomo del sujeto social en proceso de formación. Al respecto, Sevillano (2004) refiere que “los nuevos ambientes de aprendizaje (...) pueden colaborar para el desarrollo de pensadores autónomos, de personas que piensan por sí mismas, al mismo tiempo que se favorecen las relaciones de cooperación entre los diferentes aprendices” (p.23).

En correspondencia con la teoría de los intereses cognitivos de Habermas, Grundy (1991) explica que, desde el enfoque curricular emancipatorio, la práctica pedagógica es práctica liberadora. En esta todos los actores sociales, en su interés particular y colectivo, se comprometen con la praxis para preservar la libertad en su ámbito de acción. En este contexto se entiende por praxis “no solamente la realización de una acción sobre la cual se ha reflexionado críticamente, sino también en la cual se involucra una escogencia libre para actuar; escogencia que ha sido orientada por reconstrucciones del mundo social” (p.422). En este sentido, se coincide con Agray (2010) cuando señala que esta emancipación “es acción reflexiva, responsable y autónoma” (p. 422).

Por consiguiente, el proceso curricular uteísta se enfoca hacia la formación de un sujeto social autónomo, independiente, creativo y capaz de tomar decisiones acertadas en escenarios de complejidad e incertidumbre que caracterizan la dinámica geopolítica, socioeconómica y cultural del siglo XXI. Al respecto, se precisa señalar el planteamiento de Freire cuando indica la importancia de trascender de “una educación bancaria” a “una educación problematizadora” que considera al sujeto en condición de aprendizaje como un ser pensante, capaz de observar, analizar, interpretar y evaluar la realidad para proponer soluciones acertadas y oportunas a las problemáticas planteadas.

Al respecto, es importante destacar que, durante el desarrollo curricular uteísta también se revitalizan los postulados de la “educación liberadora”, propuesta por Freire, que busca transformar la realidad mediante un proceso de concienciación y de participación activa de los diferentes actores sociales que conforman la comunidad institucional. De tal manera que, se precisa desarrollar un currículo que contribuya a desmitificar las representaciones sociales del mundo, por cuanto, tal como lo señala Freire (1980) “el trabajo humanizante no podrá ser otro que el trabajo de la desmitificación. Por esto mismo, la concienciación es la mirada más crítica posible de la realidad, y que la desvela para conocerla y conocer los mitos que engañan” (p.39).

Considerando estos precedentes, el currículo uteísta es entendido, asumido y desarrollado como un proceso negociador, consensuado, complejo, dinámico y cambiante, que resulta de las relaciones inter e intrasubjetivas que configuran el colectivo social y que se constituye en un entramado sociocultural que le asigna sentido a la reflexión en, sobre y para la acción humana.

De igual manera, cabe señalar que en el ámbito de la educación uteísta, el diseño y desarrollo curricular se orienta hacia la satisfacción de las necesidades de formación de sus integrantes, mediante un proceso de contextualización y recontextualización de los

contenidos académicos que permite articular el proceso pedagógico con la realidad inmediata del colectivo docente y estudiantil institucional.

Desde esta visión del currículo, el estudiante se expresa como un ser libre, independiente, autónomo, crítico, autocrítico; y en su interés emancipador es responsable, junto con el docente, de construir el conocimiento y los saberes. En este ámbito de acción, la autonomía es entendida como una emancipación progresiva de las personas respecto al contexto mediante un proceso de autorregulación interna, y que va configurando en el ser humano la autodeterminación consciente y libre (Flórez, 1994).

En tanto, el docente es un actor social mediador del aprendizaje que interactúa con la comunidad estudiantil, promueve la reflexión para la acción, fomenta la libertad de expresión, la igualdad de oportunidades, la equidad de género y en general potencia todas las habilidades, las capacidades sociales y cognitivas, en favor del desarrollo de competencias generales, específicas y ciudadanas que le permiten actuar en pro del mejoramiento de la calidad de vida personal y del colectivo social.

Desde esta perspectiva, la relación docente-estudiante, se establece mediante la interacción dialógica constructiva sustentada sobre la base de que ambos aprenden y enseñan, por cuanto, la enseñanza y el aprendizaje son considerados como un proceso único. Tal proceso es mediado por las relaciones que se gestionan mediante la acción comunicativa para negociar y consensuar la administración de contenidos, las estrategias de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, entre otros. En definitiva, se trata de una negociación que supone un proceso de concienciación y reflexión para la toma de decisiones acertadas y la acción.

En este ámbito de acción, la educación uteísta se ha caracterizado por su vinculación con los distintos sectores socioeconómicos de la nación, dentro de los cuales se ubican las diferentes instancias gubernamentales y las empresas; las cuales son de especial interés para la gestión curricular institucional, en tanto las UTS orienta la formación de un capital humano que se desempeñará a futuro en el sector socio-productivo colombiano y mundial.

En aras de la formación de los estudiantes, la gestión curricular en las UTS se enfatiza en el proceso de responder a preguntas como: ¿para qué se aprende?, ¿qué se aprende? y ¿cómo se aprende? en la comunidad uteísta.

En este sentido, la gestión curricular institucional se interesa particularmente por garantizar la operacionalización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la consecución del Modelo Pedagógico. En tanto, el PEI se constituye en un documento orientador de las metas para lograr la configuración identitaria institucional que debería gestionar el colectivo social a la luz de los grandes fines misionales.

En congruencia con este planteamiento, las UTS responde al modelo de formación con enfoque en el desarrollo de competencias. Cabe destacar que, el proceso de gestión curricular y del Modelo Pedagógico en particular, se operacionaliza sobre la base de las siguientes orientaciones que transversalizan el currículo:

- Formación integral y el desarrollo humano
- Resultados de aprendizaje en la gestión de los niveles disciplinares del conocimiento
- La investigación formativa y formación para la investigación
- La profundización de los contenidos
- La integración teoría-práctica
- El desarrollo autónomo
- La problematización del aprendizaje

Se destaca que, tanto el diseño, como el desarrollo y la evaluación curricular uteísta, son gestionados, atendiendo a la construcción de dos niveles fundamentales: el nivel macrocurricular y el nivel microcurricular de la planificación.

El nivel macrocurricular que responde a las características del ámbito internacional, a los acuerdos, declaraciones y a las metas consensuadas por los organismos internacionales en el camino hacia la excelencia académica de la educación superior. También, atiende los fines constitucionales y otros de carácter legal que dan cuenta del tipo de ciudadano colombiano que se aspira formar. En tanto, el nivel microcurricular hace referencia al logro de la misión-visión expresada en el Proyecto Educativo Institucional, a los estatutos institucionales y al modelo pedagógico uteísta.

Desde esta perspectiva, tanto el diseño como el desarrollo del currículo uteísta, se operacionaliza sobre la base de las siguientes orientaciones que transversalizan el currículo:

- Consolidar una educación integral del colectivo institucional uteísta que se ocupa de la formación del ser, hacer, conocer, estar y convivir en sociedad.
- Promover la investigación formativa
- Fomentar la producción y socialización de la investigación educativa
- Enfatizar en la profundización de los contenidos de enseñanza- aprendizaje
- Contextualizar el proceso pedagógico considerando las fortalezas, debilidades y limitaciones de la comunidad local y nacional.
- Privilegiar el desarrollo humano en correspondencia con el ejercicio de los principios y valores uteístas.
- Sistematizar los enfoques de enseñanza centrados en el aprendizaje
- Impulsar el desarrollo autónomo y responsable para “aprender a aprender”
- Problematizar el aprendizaje para el desarrollo del pensamiento y de las competencias propias del área disciplinar.

Estos lineamientos orientan la construcción de los objetivos de cada uno de los programas académicos en tanto, la sistematización de las estrategias de enseñanza y aprendizaje, exigen la actualización del conocimiento, la comprensión de las problemáticas actuales y la transformación de la realidad institucional y de su entorno en el marco de un proceso que considera los siguientes elementos sustantivos.

2.2 EL CURRÍCULO EN EL MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

Las UTS desarrolla y evalúa sus distintos componentes curriculares de manera procesual, continúa y permanente, con el propósito de gestionar una educación que responda a las necesidades formativas de los diferentes actores sociales que la conforman.

En tal sentido, el profesorado uteísta se mantiene atento a los cambios y avances vinculados con la producción del conocimiento, la ciencia y la tecnología, en su interés de desarrollar una práctica pedagógica cónsona con los retos y metas que tributan al logro del desarrollo sostenible durante el siglo XXI.

Con el fin de alcanzar este propósito, el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI) uteísta se basa en el modelo de formación por competencias que establece los estándares de calidad de los programas académicos, los resultados de aprendizaje, el sistema de créditos y la formación para garantizar una formación integral, que le permita al graduado desempeñarse en diferentes escenarios.

Es importante indicar que, adoptamos la conceptualización de competencia y resultados de aprendizaje recomendados por el Ministerio de educación Nacional:

La “capacidad compleja que integra conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones que se manifiestan en el desempeño, en situaciones concretas y en contextos específicos (saber hacer en forma pertinente). Las competencias se construyen, se desarrollan y evolucionan permanentemente” (MEN, 2015, p.194).

Y el concepto resultados de aprendizaje definido en el decreto 1330 de julio 25 de 2019 como “ las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa” (p.4)

Este contexto hace que se deban tener otras miradas del acto educativo, que permita observar, analizar e interpretar la o las realidades de manera holística, desde un enfoque contemporáneo como es el constructivismo. Este enfoque posibilita trazar nuevos mapas epistémicos, con horizonte teórico diferente, y con ello la generación prácticas pedagógicas idóneas y acordes a las realidades educativas. Una de las características que ofrece esta corriente, está relacionada con lo dialógico y lo relacional, lo que conlleva a fortalecer el vínculo entre los docentes y estudiantes. Estas condiciones posibilitan a incidir, desde lo positivo y lo propositivo, en los contextos sociales y ambientes educativos.

El enfoque constructivista, contempla la conexión entre los individuos y el contexto: tanto el inmediato, es decir, familiar, educativo, entre iguales; como el más amplio y genérico, en otras palabras, el social, político, religioso, cultural; teniendo en cuenta sus interacciones recíprocas en constantes redes de comunicación.

En este sentido este enfoque, aporta elementos para la comprensión del comportamiento social, desde la interacción de los miembros de los diversos sistemas y de sus intercambios con otros sistemas del mismo contexto. Asimismo, el docente debe comprender a los

estudiantes desde sus particularidades y realidades, asumiendo sus diferencias como potencialidades de su desarrollo y no como dificultades del proceso educativo.

El papel del maestro, es el de mediador pedagógico, quien asume con responsabilidad, empoderamiento y corresponsabilidad el compromiso de enseñar a los alumnos a ser mejores personas, y lograr en cada uno de ellos procesos de alteridad y reconocimiento de sus libertades, en términos de capacidades, potencialidades y titularidades, enriqueciendo con ello, los escenarios de aprendizaje. Estos escenarios deben de proponerse como nuevos horizontes de desarrollo, a través, de nuevas líneas de trabajo, desde procesos de investigación- acción y participación.

Asimismo, el constructivismo favorece la comprensión de una visión integradora de los fenómenos, capaz de relacionar circularmente las partes y de sustituir los conceptos que hablan de "sumatividad" por aquellos que hablan de "totalidad". Esta visión, permite ver cómo el grupo (familia, escuela, comunidad) no se adapta a un ambiente dado, sino que co-evoluciona con el ambiente. Esta mirada global es la que permitirá una mejor comprensión de situaciones que, analizadas individualmente, aparecen como inexplicables que el adecuado diseño estratégico educativo para promover cambios desde las prácticas educativas.

Por esto, el constructivismo, “invita al desplazamiento del conocimiento individual al conocimiento construido conjuntamente” (Ospina, 2012); desde esta óptica, apela a una realidad, no objetiva desde la cibernética de primer orden, ni subjetiva desde la pretensión constructivista, sino a una objetividad relacional dada por el lenguaje. “Estos planteamientos niegan que el conocimiento sea una directa percepción de la realidad, planteando, por el contrario, que cada persona construye con otros sus propias versiones de la realidad” (Ospina, 2012).

En este contexto, el lenguaje cobra gran relevancia, pues se considera condición indispensable del ser y de las creaciones humanas; tal como lo plantea Burr (1995, citado por Ospina, 2012) “la posibilidad de ser sólo está en el lenguaje, por tanto, se habla de la función generativa en la que el lenguaje es acción”. El lenguaje, además de ser un producto de la mente humana, le permite al hombre comprenderse a sí mismo, generar ideas propias, comprender a los demás y crear con ellos nuevas ideas, nuevas producciones culturales y nuevas formas de interacción.

Desde el constructivismo, los escenarios de aprendizaje los cuales deben de proponerse como nuevos horizontes de desarrollo, a través de nuevas líneas de trabajo, desde procesos de investigación- acción y participación. El rescate más relevante quizá gira alrededor de una toma de distancia de las tradicionales formas de constituir conocimiento social, fundamentado en procesos de rigurosidad, objetividad y generalización.

El constructivismo, desplaza la forma individual de producción de comprensión y análisis, por formas sociales de construcción de sentidos. Estas construcciones cobran justamente sentido en la medida en que corresponden a una contextualización, a una postura local del fenómeno y las instituciones, en donde entran en juego las dinámicas culturales, relacionales, históricas y ambientales del entorno.

En suma, la importancia que emerge en torno a esta perspectiva es transformación de los procesos de comprensión de sentido, es decir un proceso que no es estático, sino que se renueva constantemente a partir de los procesos de reflexión colectiva, en espacios que generen alternativas que den cabida a la diversidad y a la innovación.

Berger y Luckmann (1968) plantea que se usa el constructivismo para representar una forma particular de fenomenología social, ligada a la concepción estructural de la sociedad. Es posible afirmar, en consecuencia, que el constructivismo, ha abierto múltiples campos de investigación en áreas académicas como la emoción, la memoria, el lenguaje, la percepción, el sujeto, el género, la sexualidad y la identidad, así como sobre abordajes para la intervención profesional de distintos tipos. Los adolescentes, los jóvenes, las familias y los contextos educativos y comunitarios quienes construyen las principales interpretaciones de las ciencias sociales.

Por último, el constructivismo desde la dimensión pedagógica, concibe el aprendizaje como resultado de un proceso de construcción personal y colectiva de nuevos saberes, prácticas, y actitudes, a partir del trabajo en equipo y colaborativo con los pares

académicos y el mediador pedagógico, es decir, el docente asume un rol mediante el cual facilita el proceso de aprendizaje del estudiante aplicando estrategia de enseñanza y de aprendizaje, que fomentan el aprender a pensar y el aprender a aprender, para favorecer el desarrollo autónomo de la persona.

Considerando esta visión, las UTS desarrollan un currículo basado en el modelo de formación de competencias que promueve una práctica pedagógica orientada al desarrollo de competencias genéricas, específicas, que le permiten tanto a los docentes como a los estudiantes, construir la base de un proceso interactivo constructivo en aras de avanzar hacia la formación integral del graduado uteísta.

Para este efecto, tal como lo señalan Blanchard y Muzás (2007), el docente facilita el acceso al contenido y su integración en la vida; media entre el alumno y su realidad y le ofrece claves para comprenderla, asimilarla, asumirla e integrarla. De igual manera, escucha al estudiante, dialoga con él y le orienta en una ruta de aprendizaje que le puede apoyar en la resolución de problemas, la toma de decisiones y el análisis e interpretación de hechos y acontecimientos vinculados con su realidad.

Por otra parte, las UTS son asumidas como un ente educativo, promotor del desarrollo autónomo del estudiante, quien es reconocido como un sujeto capaz de “aprender a aprender” por sí mismo a lo largo de la vida. De allí, que la práctica pedagógica de los docentes se oriente a la atención de los esfuerzos, los intereses y los logros de los estudiantes durante:

Un proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano, desde una perspectiva ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y socio-política, a fin de lograr su realización plena en la sociedad (ACODESI, 2002, p. 13).

En los procesos formativos de la modalidad a virtual de las UTS se asumirán todos los elementos característicos de la formación abierta y flexible expuestos en el documento lineamientos pedagógicos y didácticos para la modalidad virtual. Estos elementos se integrarán en un ecosistema de aprendizaje, mediado por las tecnologías de la información y la comunicación, a los rasgos distintivos de los modelos pedagógicos para el e-learning.

2.3 CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO Y ESTRATEGIAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Para las UTS, el currículo, dando respuesta a las tendencias en Educación Superior, es un constructo en actualización permanente de carácter social y cultural, que posibilita la concreción de los propósitos educativos institucionales y disciplinares para formar personas integrales y responder de manera sinérgica a las necesidades, intereses y

expectativas de la población estudiantil, la situación del entorno y las disposiciones legales que permiten la toma de decisiones sobre el qué, cuándo y cómo enseñar; y el qué, cuándo y cómo evaluar (Coll, 1994) y atiende desde estas intencionalidades formativas declaradas por la Institución Universitaria, el para qué se enseña.

Son características de los currículos de los programas académicos: pertinencia, flexibilidad, interdisciplinariedad, integralidad y transversalidad, e internacionalización

- **La pertinencia** se asume como la aproximación de la formación, la investigación y la proyección social al entorno humano, social, económico, político, cultural y ambiental de sus estudiantes, y la relación de sus aprendizajes con las demandas del contexto nacional y las peculiaridades de la realidad regional y local.
- **La flexibilidad** se refiere a las opciones múltiples y variadas y a las oportunidades académico-administrativas que brinda la institución, para que cada estudiante decida con autonomía y libertad los caminos pertinentes para el cumplimiento de su proyecto de vida académica. En los programas de la modalidad virtual se debe privilegiar la flexibilidad curricular, pedagógica y académica.
- **La interdisciplinariedad** se asume como la interrelación entre los diferentes campos del conocimiento dentro de un programa y con otros programas, buscando soluciones para los problemas comunes y la generación de proyectos de investigación conjuntos. En el diseño de estructuras curriculares para programas en la modalidad virtual, es imperante privilegiar la apropiación del enfoque problematizador para el diseño de currículos, diseñar currículos por campos de formación o sistema modular articulación de núcleos problémicos emergente del currículo con las líneas de investigación de los programas académicos.
- **La integralidad y la transversalidad** del currículo están dadas por la forma como articula la formación con la investigación y la proyección social, la teoría con la práctica, el saber con el saber hacer, todo en función de garantizar una verdadera formación integral. Se constituyen ejes para la formación integral de las UTS: la

formación en las humanidades y para lo social; la formación en ciencias básicas y pensamiento lógico; la formación en lengua materna y lengua extranjera; el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC); la formación para el fomento de la cultura emprendedora; la comunicación oral y escrita; la formación para y desde la paz; la formación para la actividad física y las artes.

- **La internacionalización** Es una característica del currículo que posibilitará en los estudiantes el desarrollo de habilidades y de capacidades para comprender y reconocer la diversidad cultural, así como, para desempeñarse en contextos multiculturales desde una perspectiva global, como ciudadanos del mundo. Por otra parte, en los docentes, potencia la integración de elementos a través de los métodos de enseñanza para que transcurran de una visión nacional y local, a una internacional.

La internacionalización del currículo se expresa en: 1) Diseño y desarrollo de currículos con perspectiva internacional; 2) Generación de espacios académicos, que se planeen en conjunto con Instituciones extranjeras; 3) la movilidad de los agentes del currículo; 4) adquisición de competencias para la comunicación en lengua extranjera; 5) la creación de alianzas estratégicas para el desarrollo de currículos.

CAPÍTULO 3 LA GESTIÓN CURRICULAR

La gestión curricular en las UTS es entendida como un proceso sistémico, dinámico, flexible y permanente que adelantan las facultades, programas, unidades de apoyo académico y departamentos a través de los comités curriculares y los docentes, con el propósito de asegurar la comprensión reflexiva del currículo en armonía con las características de pertinencia, flexibilidad, integralidad y transversalidad, interdisciplinariedad e internacionalización propias de los currículos de los programas académicos.

La gestión del currículo incluye las siguientes etapas: análisis de pertinencia, diseño, creación, implementación, desarrollo y evaluación curricular, y subyace a las mismas el mejoramiento continuo.

3.1 EL ANÁLISIS DE PERTINENCIA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

Los programas académicos deben garantizar la pertinencia del currículo y su correspondencia con las necesidades del contexto sociocultural, económico y político a las cuales el profesional dará respuesta. Para ello, es importante realizar un estudio de factibilidad, que incluye: el de mercado, que debe mostrar las características sociodemográficas de la población estudiantil potencial; una aproximación a los perfiles profesional y ocupacional; las expectativas y los requerimientos frente a la formación profesional; el estudio de viabilidad técnica-operativa y el financiero (presupuestal).

Con el fin de, analizar la tendencia del estado de formación de los programas académicos de igual o similar denominación, es importante comparar los planes de estudio vigentes en instituciones nacionales e internacionales. Dentro de los parámetros por comparar se destacan: competencias, resultados de aprendizaje, número de créditos, duración, perfiles y líneas de investigación, los cuales se constituyen en insumos para establecer los atributos que diferenciarán el programa de otras propuestas académicas y el factor diferenciador de este. De igual manera, se deben generar análisis académicos alrededor de los avances o las tendencias en la disciplina o los campos del saber en los últimos años, lo cual permite identificar los campos del saber propios de la profesión.

Adicionalmente, es importante realizar un análisis de la demanda laboral en el contexto local, regional, nacional e internacional, para definir las necesidades de formación profesional respondiendo, entre otras, a las siguientes preguntas: ¿qué tipo de profesional requiere la ciudad, el país, América Latina y el mundo?, ¿cuáles deben ser sus competencias en el marco de las dimensiones que promulga el proyecto educativo institucional las UTS?, ¿cuáles son las profesiones que presentan mayor índice de oferta, las que son incipientes y las que están perdiendo relevancia en el contexto laboral?, ¿cuál es el impacto laboral que tiene o tendría este programa en la región? Para su construcción se recomienda, entre otros referentes, tener en cuenta, los estudios y tendencias señaladas por el Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación Nacional y el Observatorio Laboral Económico.

Un estudio de pertinencia a profundidad es propio de un programa académico nuevo, en tanto que los ejercicios de autoevaluación de un programa en funcionamiento deben ratificar su pertinencia a través de los procesos de evaluación curricular y estudios de impacto con graduados y empleadores.

3.2 CRITERIOS PARA EL DISEÑO CURRICULAR

Se entiende por diseño curricular, el proceso mediante el cual, se responde a las necesidades formativas diagnosticadas, a través de, un estudio de factibilidad para lograr concretar la modelación y la estructuración de un currículo.

El diseño se realiza para los dos niveles de concreción curricular: lo macro y lo micro. En el nivel macrocurricular se fija el horizonte e intencionalidad formativa, a través del establecimiento de la misión y visión, propósitos de formación. Lo anterior facilitará el planteamiento de los perfiles del programa académico y el diseño de un plan de estudios (microcurricular) coherente con la intencionalidad de formación.

El programa académico se diseña, a partir de, las grandes preguntas que problematizan el saber y la manera en que el currículo las responde. A partir, de esas preguntas se identifican los núcleos problémicos emergentes y las áreas de conocimiento que desarrollará el programa.

3.2.1 Misión visión del programa

La misión de un programa académico hace referencia a los fines teleológicos y las razones de creación del programa académico. En la misión se debe reflejar los propósitos misionales de la Institución, el modelo pedagógico, la respuesta a las necesidades de formación, el compromiso con lo social y aquello que lo distingue de otros programas similares en su nivel de formación.

Por otra parte, la visión debe fundamentar su acción en términos del futuro, por tanto, es necesario que la visión refleje la proyección de cuál debe ser el estado del programa académico a largo plazo (siete o más años).

Es importante que, la misión y visión del programa académico sean coherentes con los conceptos fundamentales de la misión y visión institucionales, expuestos en el proyecto educativo institucional.

3.2.2 Intencionalidades formativas

La intencionalidad del programa académico evidencia el interés formativo de este, de acuerdo con, las necesidades del contexto, para garantizar su pertinencia en coherencia con las políticas de la educación superior en el estado colombiano; los referentes legales de la disciplina y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

Tales intencionalidades, dan cuenta de la integración de las funciones sustantivas universitarias de docencia, investigación y proyección social.

3.2.3 Propósitos de formación

Las UTS desarrolla sus procesos formativos con un modelo pedagógico centrado en competencias; es decir, orientado hacia el mejoramiento y fortalecimiento del ser, el conocer, el convivir y el aprender a aprender, a través del desarrollo de competencias genéricas y específicas que permitan al sujeto en formación evidenciar una formación integral, interdisciplinaria y actualizada en términos personales, sociales, profesionales y laborales,

Dado lo anterior, para efectos del diseño curricular, se adopta el concepto de competencia propuesto por Posada (1998), citado en MEN (2015), y el concepto resultados de aprendizaje, citado en el decreto 1330 de 2019.

En cada programa se debe establecer un mapa de competencias que sea congruente con los perfiles de formación de los programas para dar razón de:

- **Competencias específicas:** son competencias que están directamente relacionadas con los campos de saber de un área de conocimiento específica y que le permiten a la persona “saber hacer con sentido” (competencias académicas o disciplinares); y tener desempeños

apropiados en un campo profesional u ocupacional específico (competencias profesionales). Estas competencias se identifican y describen a nivel de cada programa académico.

- **Competencias genéricas:** son competencias que rebasan los límites de una disciplina o de un curso para desarrollarse potencialmente en todas ellas.

En todo programa académico se presentarán los propósitos de formación a través de un cuadro que presente:

- 1- Competencias (genéricas o específicas)
- 2- Resultados de formación
- 3- Criterios de evaluación.

3.2.4 Los perfiles de formación

El programa académico debe establecer sus perfiles de formación, los cuales se estructuran desde las dimensiones de la formación Uteísta. Se integrarán cuatro tipos de perfiles en cada nivel de formación: ingreso, permanencia, profesional y ocupacional:

- **Perfil de ingreso:** este perfil debe responder a la pregunta: ¿qué aptitudes, actitudes, competencias y habilidades debe tener quien ingresa al programa académico, en el marco de las dimensiones del comprender, obrar, hacer y comunicar? Adicionalmente, se establecerán los requisitos legales del grado anterior de formación que deberá certificar el aspirante. Los programas podrán establecer pruebas particulares y específicas de ingreso que ratifiquen el perfil de ingreso deseado.
- **Perfil de permanencia:** Este perfil responderá al análisis de cuestiones referidas a: ¿qué competencias, habilidades, aptitudes, actitudes, caracterizan y desarrolla el estudiante en su proceso formativo?, ¿qué se espera del estudiante en estas dimensiones en el desarrollo del programa académico?, ¿qué tipo de estudiante debe estar formándose en términos de autonomía?
- **Perfil de egreso, que hace referencia a:**
 - **Perfil profesional:** el graduado es la expresión de la misión institucional que se evidencia en su realidad personal y profesional en la sociedad. Este perfil describe los atributos que el graduado estará en capacidad de mostrar en el obrar, y en comparación con el valor agregado que le dio el proceso formativo en términos del sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora.
 - **Perfil ocupacional** que hace referencia a las habilidades, destrezas, capacidades y competencias que evidencian la formación de una persona para cumplir con las funciones y tareas de una determinada profesión o trabajo.

Todo programa académico formulará los perfiles de egreso en términos de competencias y resultados de aprendizaje.

3.2.5 El plan de estudios

Las UTS asumen la definición de plan de estudio estudios, expuesta en los documentos oficiales del Ministerio de Educación Nacional de Colombia¹, en donde se expresa que, es el esquema estructurado de los componentes obligatorios y flexibles de una estructura curricular. Este plan de estudios se debe diseñar, a partir de los núcleos problémicos, por medio de cursos o módulos.

El proceso de diseño o actualización curricular debe identificar objetos de estudio y núcleos problémicos comunes con otros programas académicos, a fin de favorecer la doble titulación.

A continuación, se definen los elementos de un diseño curricular:

3.2.5.1 Las áreas de conocimiento: son constitutivas y transversales a los cursos o módulos y emergen de la identificación de las disciplinas que confluyen en la resolución de los núcleos problémicos. Agrupan saberes propios, afines e interrelacionados, y favorecen la formación integral de los estudiantes.

3.2.5.2 Las áreas de formación: En la estructura curricular, el diseño del plan de estudios se debe constituir en un ejercicio consecuente con el análisis y determinación del diseño del currículo considerando las áreas de formación básica, profesional y sociohumanística.

- **La formación básica:** Espacios académicos destinados para la formación en ciencias exactas y naturales, ciencias sociales y humanas, que establecen los fundamentos de la formación profesional, y son el soporte de la formación integral de los profesionales uteístas.

Se determinan núcleos comunes constituidos por espacios académicos en ciencias básicas, con un mínimo de créditos académicos para las ingenierías, programas de las ciencias socioeconómicas y empresariales, así:

Área de programas ingeniería

Matemáticas
Estadística
Física
Química

Área de programas de ciencias administrativas y económicas Matemáticas Estadística

¹ Recuperado el 09 de abril de 20128 de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-79419.html>

Para otros programas pertenecientes a las ciencias humanas y sociales, u otras áreas diferentes a las mencionadas anteriormente, se establece un espacio académico en para la formación básica que requiera el perfil formativo del programa.

- **La formación profesional:** Espacios académicos en los que concurren elementos conceptuales, contextuales, metodológicos y actitudinales, donde el conocimiento especializado y de intervención práctica se constituyen en escenarios para la formación en lo específicamente disciplinar.

Además de lo específico, en esta área se promueve:

La formación en lengua extranjera. Al respecto, la UTS privilegiará la comunicación en inglés, de conformidad con el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL).

De igual forma, otros idiomas pueden ser parte de las posibilidades de la formación integral, según lo requieran los perfiles de los programas académicos.

Para los estudiantes que provienen de comunidades indígenas, el manejo de una segunda lengua será válido para el cumplimiento de este componente obligatorio.

Cada programa debe diseñar, por lo menos, un espacio académico de formación específica que se desarrolle en lengua extranjera. Estos espacios estarán bajo la responsabilidad académica y administrativa del departamento de idiomas o quien haga sus veces.

Los planes de estudio, de los programas diseñados por ciclos propedéuticos se deben incluir, en cada nivel; dos cursos, cada uno con dos créditos.

Total de créditos académicos: ocho (8).

Referencia: Proyecto de Acuerdo para la formación en lengua extranjera.

La formación para la investigación:

Cada programa académico garantizará un mínimo de cuatro (4) créditos en espacios académicos intencionados para la adquisición de competencias investigativas, pensamiento crítico, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como el uso de herramientas para la formación investigativa.

Es así que, los programas diseñados por ciclos propedéuticos distribuirán estos cuatro créditos en dos cursos que se implementarán en el último tercio del plan de estudios de cada nivel.

También, es importante que en cada programa académico se privilegien ambientes de aprendizaje en los que se identifican los problemas de la profesión, así como las metodologías y estrategias de investigación coherentes para dar solución a estas necesidades de contexto. Esto posibilitará la integración del conocimiento

conceptual y aplicado, en el marco de la práctica investigativa, la actuación de acuerdo con la dimensión ética de la investigación, el análisis de resultados de investigación en función de la epistemología y teoría consideradas, entre otras.

Otras estrategias, como semilleros de investigación y vinculación de estudiantes, como auxiliares de grupos de investigación, además, de ser instrumentos de formación investigativa, deben conducir a la investigación formativa a través de, la escritura académica de calidad.

Cada programa académico, a partir de, un ejercicio analítico y reflexivo, debe articular en el diseño curricular la problematización del saber y los núcleos problémicos, las líneas de investigación, y los campos de acción en que extenderá su quehacer académico.

Referencia: Acuerdo del consejo Directivo 01-006 de febrero 7 de 2017.

- **La formación socio humanística:** corresponde a los espacios formativos que garantizan la formación de la persona. Los cursos que se desarrollan en esta área de formación permiten desarrollar los valores del ideal uteísta.

Los propósitos de formación de los cursos que se implementan en esta área permitirán que los estudiantes se formen en el pensamiento crítico, el sentido ético y la actitud emprendedora.

También en esta área se desarrolla la formación en lengua materna, a través de espacios académicos en los que se privilegia la comunicación oral y escrita. El Departamento de Humanidades, o quien haga sus veces, es quien asume la responsabilidad académica y administrativa del curso destinado para los fines mencionados.

3.2.5.3 Los Componentes del currículo: La estructura en un diseño curricular está determinada por un conjunto de componentes organizados de acuerdo con las intencionalidades formativas del programa académico, a través, de los cuales se establecen las posibilidades y opciones de las rutas de formación del estudiante y su seguimiento, bajo criterios de flexibilidad, transversalidad, integralidad e interdisciplinariedad del currículo.

- o **Componente Obligatorio:** constituido por los créditos académicos correspondientes a los espacios para la formación básica general y básica profesional, formación Profesional, formación Socio-humanística, formación en comunicación en lengua materna, formación en comunicación en lengua extranjera, formación investigativa e investigación formativa.
- o **Componente Flexible:** contempla la formación a través de líneas de profundización profesional, y los cursos optativos del componente sociohumanístico.

Es importante tener en cuenta el concepto de ruta de formación, como el camino académico que un estudiante elige, de manera voluntaria, para alcanzar los propósitos de formación

propuestos por el programa académico, y para el cual debe tener en cuenta los componentes obligatorio y flexible.

3.2.5.4 El crédito académico: se define como la unidad de medida de tiempo del trabajo académico del estudiante y hace parte de las definiciones en el interior de la estructura curricular. Un crédito académico equivale a 48 horas totales de trabajo del estudiante (Decreto 1330 de 2019). Este tiempo debe distribuirse de manera intencional y racional desde el diseño curricular, con la inclusión de las horas de trabajo directo (HTD) del estudiante (horas de acompañamiento) y horas de trabajo autónomo (HTA) del estudiante (trabajo independiente) necesarias para el cumplimiento de los propósitos de formación definidos por el programa.

El ejercicio para establecer el número de créditos totales de un programa y de cada espacio académico responde al nivel del programa, su naturaleza, la relevancia de las competencias que el estudiante debe desarrollar, la coherencia con la misión del programa, la correspondencia con las necesidades del sector externo, el desarrollo de los núcleos problemáticos y la articulación de estos con la investigación y la extensión, desde criterios de flexibilidad e interdisciplinariedad. Toda actividad que demande tiempo para el trabajo académico de los estudiantes debe ser planeada teniendo en cuenta el concepto de crédito académico.

Para la asignación de créditos, téngase en cuenta:

- En todo caso, el manejo del sistema de créditos académicos debe estar sustentado en cada programa académico desde el concepto de desarrollo de la autonomía de los estudiantes, donde el docente, a través de sus mediaciones pedagógicas, se constituye en acompañante del proceso de aprendizaje.
- Para asignar el número de créditos se debe partir de la totalidad de los propósitos de formación (contenidos y competencias que debe desarrollar el estudiante), a su concreción en períodos o niveles, y de allí a los contenidos y competencias de cada curso. Las preguntas claves son: ¿De qué forma los propósitos generales de la formación se concretan en un curso? ¿Cómo contribuye el curso a los propósitos generales de formación?
- La asignación de un determinado número de créditos a un curso no puede hacerse de una manera mecánica. Requiere, desde el primer momento, partir de una visión curricular y del plan de estudios para llegar a la asignación particular de créditos a cada curso. Por esta razón lo aconsejable es observar primero el conjunto (plan de estudios) con sus intencionalidades, áreas, metodologías generales, entre otros, para en este marco ir ubicando lo correspondiente a cada curso en función del trabajo requerido por parte del estudiante.
- El número de créditos de una actividad académica en el plan de estudios es aquel que resulte de dividir entre 48 el número total de horas que deba emplear el estudiante para cumplir satisfactoriamente los propósitos de formación (en el caso de 16 semanas lectivas, se entenderán tres (3) horas semanales).

- El número de créditos de un curso o actividad académica será expresado siempre en números enteros. En los casos donde resulten decimales, éstos se aproximan al siguiente o anterior entero próximo. Decimales de 01 a 49 acogen al entero anterior y de 50 a 99 se aproximan al siguiente entero.
- El número total de horas de trabajo académico del estudiante en una semana no podrá ser superior a 60 horas. Por lo tanto, el número máximo de créditos que podrá tener un estudiante en un semestre será de veinte (20). Este número resulta de multiplicar el total de semanas del semestre (16) por las (60) horas de trabajo del estudiante, y dividir este resultado por el número de horas correspondiente a un crédito (48).

En el siguiente cuadro, se presentan los límites, en término de créditos académicos, en los cuales se permite el diseño curricular de los programas académicos de las UTS.

Cuadro 2. Número de créditos de acuerdo con el nivel de formación

NIVEL DE FORMACIÓN	NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS	NÚMERO MÁXIMO DE CRÉDITOS
Tecnológico	94	108
Universitario propedéutico	165	180

Fuente: Oficina de desarrollo Académico, 2018

3.2.5.5 El curso académico es la unidad estructural de un plan de estudios y se constituyen en el mecanismo pedagógico y didáctico que articula el aprendizaje y la enseñanza.

Por otra parte, **los módulos** corresponden a una estrategia de diseño curricular en la que se articulan diferentes ejes conceptuales para facilitar la integralidad, transversalidad, interdisciplinariedad y flexibilidad curricular, con la cual se supera la fragmentación de contenidos.

En las UTS, cursos o módulos, se deben planificar a partir de:

- Número de créditos académicos.
- Horas de trabajo directo (HTD) del estudiante (horas de acompañamiento)
- Horas de trabajo autónomo (HTA) del estudiante (trabajo independiente)
- Requisitos
- Justificación
- Problemas a resolver
- Competencias específicas y sus criterios de evaluación
- Competencias genéricas y sus criterios de evaluación
- Estrategia metodológica
- Estrategia de evaluación
- Saberes por unidad

3.2.5.6 Los espacios académicos: representan las unidades académicas de un plan de estudios y por consiguiente la expresión esencial académica y administrativa de un currículo. Es espacio porque en él confluyen las disciplinas, y sus métodos para estudiar fenómenos u objetos en contextos significativos. En los espacios académicos deben las funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión de forma que lo que se construye en la comunidad de aprendizaje tenga rigurosidad, esté validado por la ciencia y sea socialmente pertinente. El espacio académico, además de los cursos pueden converger saberes contextualizados y flexibles, pues los conocimientos de diferentes disciplinas confluyen en el estudio de fenómenos o situaciones desde intencionalidades formativas. Los espacios académicos permiten la medición del trabajo de los estudiantes y su expresión en créditos académicos.

Según su naturaleza, los espacios académicos se clasifican en:

- **Teórico:** espacio académico en el que el docente implementa estrategias de enseñanza para presentar a los estudiantes, leyes, teorías y modelos. Orienta, entre otras, actividades como: ejercicios, procedimientos, métodos de trabajo, que pueden ser presenciales o parte del trabajo independiente del estudiante.
- **Práctico:** espacio académico orientado a que el estudiante haga transferencia de lo construido a través de actividades de aprendizaje experimental que le permita verificar y consolidar lo aprendido.
- **Teórico-práctico:** es un espacio académico que cuenta con escenarios teóricos y prácticos.

Los espacios académicos pueden ser físicos o virtuales, ya que se privilegiarán el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), así:

1. Se desarrolle el proceso formativo en modalidad virtual
2. Se complemente el proceso presencial
3. Se generen espacios académicos bimodales

El diseño, desarrollo, implementación y evaluación de ambientes virtuales (aulas) y de los materiales para la autogestión del conocimiento, así como las acciones de interacción comunicativa para acompañar el trabajo del estudiante, en el marco del sistema de créditos académicos, constituyen en estrategias de aprendizaje mediado.

3.2.6 Lineamientos para el diseño de programas presenciales por ciclos propedéuticos

- Los programas diseñados por ciclos propedéuticos deben cumplir lo dispuesto en la ley 749 de 2002, en donde se expone que cada ciclo debe cumplir con la doble función de formar un profesional del nivel correspondiente con todas las competencias específicas y genéricas que esto requiere, y al mismo tiempo desarrollar las competencias requeridas para continuar con el ciclo siguiente. Para las UTS, el ciclo Tecnológico tiene por lo tanto dos partes que deben estar claramente definidas: una que contenga los créditos que forman al profesional del nivel correspondiente (Tecnólogo), y otra, la

propedéutica, que completa los créditos requeridos para cursar con éxito el ciclo Profesional.

- Es necesario identificar las competencias requeridas para el ejercicio profesional, a partir del análisis de fuentes primarias y secundarias, teniendo en cuenta las áreas de desempeño del Tecnólogo y del Profesional universitario. Con base en estas competencias se construye el perfil del egresado en cada programa, el cual se convierte en el eje orientador del diseño curricular.
- A partir de esta identificación se describen las competencias a desarrollar en cada uno de los programas y en el componente propedéutico, desde las áreas y componentes de formación; así como las unidades de organización curricular (cursos - módulos) que permiten asegurar el aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo de las competencias previstas en el programa. Posteriormente se seleccionan las competencias que se desarrollarán en cada curso y el tiempo que requiere el estudiante para evidenciar su desarrollo, expresado en créditos académicos. Como se señala más adelante, el número de créditos se calcula con base en las actividades de docencia y el trabajo independiente de los estudiantes, de acuerdo a la naturaleza del curso (teórica, teórico/práctica, semipresencial o práctica).
- Las competencias del perfil de egreso en cada programa deben articularse con las competencias que deberán ser desarrolladas en el componente propedéutico requerido para quienes quieran continuar con el siguiente ciclo. Se estima un número máximo de 10 créditos para los cursos que conforman el componente propedéutico.
- Los programas albergados en el ciclo tecnológico requieren de un área básica fuerte en ciencias que proporcione los fundamentos necesarios para la indagación, investigación, interpretación, experimentación, control, confrontación y extrapolación de resultados, así como el lenguaje y las formas de indagación y comunicación que están directamente relacionadas con las tecnologías objeto de estudio y con la solución de problemas tecnológicos en cualquier sector de la producción de bienes y servicios. En este nivel se propende por el desarrollo de las capacidades intelectuales: conceptualización, abstracción, razonamiento lógico; comprensión de las lógicas internas de las estructuras, de los sistemas y de los procedimientos; potenciación de un pensamiento lógico-matemático que permita la reflexión abstracta, las distintas formas de representación de las ideas, el modelamiento de la realidad y la simulación de los procesos.
- Además del área básica, el segundo ciclo igualmente contempla un área específica de formación, de carácter teórico-práctico, en el que las competencias a desarrollar están relacionadas con las exigencias de calificación de la estructura ocupacional moderna: Competencias lectoras y lógicas para acceder a nuevos códigos y lenguajes en los que se fundamenta la tecnología actual; construcción de un pensamiento creativo e innovador que permita al egresado intervenir inteligentemente las realidades del entorno e incursionar creativamente en el mundo del trabajo; capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demanden los sectores productivos y de servicios (Artículo 3 de la Ley 749 de 2.002); comprensión general y global de los nuevos instrumentos y equipos; planeación y previsión de procesos y resultados; dominio de las nuevas tecnologías de información y comunicación, tanto de uso general

como especializadas; movilización y transferencia de los conocimientos científicos a nuevos contextos a fin de operar con modelos o tecnologías nuevas, de rediseñarlas o repararlas, de crearlas, adecuarlas y adaptarlas; desarrollo del aprendizaje autónomo y permanente, entre otras.

- Los programas del nivel profesional universitario, además de los componentes de formación que complementan el ciclo tecnológico en la respectiva área de conocimiento, deben promover la capacidad de reflexión sobre los métodos y procedimientos propios u operativos, y un conocimiento del entorno social en el campo o campos de la profesión. Es por ello que las competencias que se desarrollan están orientadas a la formación y consolidación de un proyecto de vida asociado a su campo de desempeño profesional y a su proceso formativo; la comprensión sistémica de su campo de desempeño, de la organización y de su papel en la misma; la orientación hacia la eficiencia y la productividad; la coordinación, liderazgo y habilidades de dirección, control y trabajo por resultados; la capacidad de comunicación en todos los niveles y en una lengua extranjera.
- Para el diseño de los planes de estudio de los programas organizados en ciclos propedéuticos se debe tener en cuenta el programa de mayor complejidad y duración (el programa profesional universitario) para orientar el diseño de los programas tecnológicos que albergue. El diseño curricular de cada uno de los programas deberá partir del perfil del egresado, que a su vez deberá fundamentarse en las competencias requeridas para el ejercicio profesional en un campo específico.
- Para asignar el número de créditos se requiere prestar atención, entre otros, a los siguientes asuntos: 1) La definición del tipo de tecnólogo y de universitario que se desea formar. 2) Las posibilidades y los alcances del trabajo presencial en el cual profesores y estudiantes interactúan cara a cara en el aula, en el laboratorio, en la comunidad, etc. 3) Las posibilidades y alcances del trabajo independiente por parte de los estudiantes en un tiempo diferente al empleado en la relación directa con el profesor.
- Los programas formulados por ciclos propedéuticos se deben diseñar con un componente obligatorio conformado por un número de cursos que corresponda entre el 80% y 90% de la totalidad de los créditos del programa; así como un componente flexible, compuesto entre 10% y 20% de la totalidad de los créditos diseñados.
- Para asignar el número de créditos académicos a un curso de un programa presencial se calculan las horas de trabajo del estudiante con base en las actividades que debe realizar con apoyo directo del docente y las que realiza de manera independiente. Luego se pasa a estimar el número de créditos, teniendo en cuenta la naturaleza de los espacios académicos, así:

Cuadro 5. Horas de Intervención docente Vs Horas de Trabajo independiente en programas diseñados por ciclos propedéuticos

Tipo de espacio	Relación	Horas de intervención docente	Horas de estudio en tiempo independiente
Teórico	1:2	16	32
Teórico-Práctico*	2:1	32	16
Práctico	3:0	48	0

Fuente: Oficina de desarrollo Académico, 2018

*Se debe garantizar que el 50% de los encuentros presenciales de estos cursos se desarrollen en escenarios académicos de práctica.

- **Espacios académicos Semipresenciales:** cursos o módulos en los que se desarrollan actividades de docencia orientadas a acompañar al estudiante en su aprendizaje mediante diversas alternativas: trabajo en el aula con pequeños grupos, tutorías y consultas por correo electrónico, entre otras. Exigen la elaboración de guías de trabajo que orienten el trabajo independiente del estudiante. (1 hora de trabajo del docente x 5 horas de trabajo del estudiante).
- La distribución de los créditos en cada nivel de formación se debe realizar, así:
 - Nivel Tecnológico: Los programas de este nivel un total de noventa y cuatro (94) créditos académicos como mínimo y ciento ocho (108) créditos académicos como máximo. El diseño curricular de los programas de este nivel debe seguir la siguiente distribución de créditos en las distintas áreas de formación.

Cuadro 6. Distribución de créditos en programas de nivel tecnológico de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingeniería

AREA DE FORMACIÓN	MINIMO	MÁXIMO
Formación Básica General	25	30
Formación profesional	60	72
Formación Sociohumanística	11	13

Fuente: Oficina de desarrollo Académico, 2018

Cuadro 7. Distribución de créditos en programas tecnológicos de la Facultad de Socioeconómicas y empresariales

AREA DE FORMACIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO
Formación Básica General	12	20
Formación profesional	65	75
Formación Sociohumanística	11	13

Fuente: Oficina de desarrollo Académico, 2018

- En este nivel se deben incluir los créditos correspondientes a los ciclos propedéuticos.
- Los programas del nivel profesional universitario, que incluye el nivel tecnológico y los créditos del ciclo propedéutico, tendrán un total de ciento sesenta (165) créditos académicos como mínimo y ciento ochenta créditos académicos (180) como máximo. En estos programas las áreas de formación tendrán un mínimo y un máximo de créditos, así:

Cuadro 8. Distribución de créditos en programas nivel universitario de la facultad de Ciencias Naturales e Ingeniería

AREA DE FORMACIÓN	MINIMO	MÁXIMO
Formación Básica General	35	45
Formación profesional	110	125
Formación Sociohumanística	17	20

Fuente: Oficina de desarrollo Académico, 2018

Cuadro 9. Distribución de créditos en programas nivel universitario de la facultad de Socioeconómicas y Empresariales

AREA DE FORMACIÓN	MINIMO	MÁXIMO
Formación Básica General	20	30
Formación profesional	110	130
Formación Sociohumanística	17	20

Fuente: Oficina de desarrollo Académico, 2018

3.2.7 Lineamientos para el diseño de programas en modalidad virtual

- Dado que los programas virtuales se desarrollarán en períodos trimestrales (10 semanas), el número de créditos de una actividad académica en un plan de estudios resultará de dividir: $48/10$.
- Para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje en los programas de la modalidad virtual, según lo establecido en los lineamientos pedagógicos y didácticos, se concibe el crédito como la distribución de tiempos de trabajo individual (HTI), trabajo colaborativo (HTC) y tutoría docente (HTT) para el desarrollo de las actividades académicas.

Así entonces, la unidad de crédito se representa como se detalla a continuación:

HTC	HTI	HTT
16	28	8

- En los programas que se desarrollen en la modalidad de educación virtual, la asignación de créditos debe guardar un equilibrio entre las horas de trabajo Individual (HTI), horas de trabajo colaborativo (HTC) y las horas del trabajo tutorial (HTT).

- Para cumplir con la propuesta pedagógica y didáctica de los programas de la modalidad virtual, de forma que se realice el intercambio de saberes entre los actores del proceso educativo, se establecen tres fases en el desarrollo de las actividades dentro de las aulas virtuales así:

1. FASE DE RECONOCIMIENTO:

Destinada a la identificación del entorno virtual de aprendizaje, identificación de los propósitos de formación y estudio del problema o caso, así como la conformación de comunidades virtuales de aprendizaje. El Proceso cognitivo de este momento permite que el participante realice: la activación de los conocimientos previos, la generación de expectativas apropiadas.

2. FASE DE DESARROLLO:

Que corresponde al abordaje de las actividades encaminadas a la apropiación conceptual, a partir de materiales educativos digitales y de saberes compartidos, producto de las interacciones entre los actores del proceso educativo, la construcción colectiva y la generación de nuevo conocimiento.

3. FASE DE CONSOLIDACIÓN:

Es una fase destinada a la validación horizontal de los saberes construidos, al perfeccionamiento de los productos a partir de la experiencia del otro y a la sustentación de entregables.

Dado que el modelo educativo propicia el desarrollo de aprendizajes en equilibrio entre el trabajo individual, grupal y el acompañamiento se debe realizar la siguiente distribución de horas, para un crédito, en cada una de las fases descritas anteriormente:

Cuadro 10. Distribución de las horas de un crédito académico en fases metodológicas

Fases metodológicas	HTC	HTI	HTT	Total
Reconocimiento	0	4	1	5
Desarrollo	16	12	5	33
Consolidación	0	8	2	10
Total	16	24	8	48

Fuente: Oficina de educación virtual y TIC, 2017.

- Para el caso de los programas de la modalidad virtual, la formación en inglés, como segunda lengua, se realizará según lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Académico No 03-044 Julio 5 de 2016 que reglamenta el desarrollo de la competencia del inglés y, ofrece a los estudiantes de dicha modalidad los mecanismos pedagógicos presenciales y virtuales (Online) para tal fin.

- En los programas de modalidad virtual, la distribución de créditos se realizará de la siguiente manera:

Cuadro 11. Distribución créditos en programas tecnológicos, modalidad virtual

AREAS DE FORMACIÓN	MÍNIMO DE CRÉDITOS	MÁXIMO DE CRÉDITOS
Básica	19	22
Profesional	56	65
Socio Humanístico	9	10
Profundización Profesional	10	11
Total	94	108

Fuente: Oficina de desarrollo Académico, 2017

Cuadro 12. Distribución créditos en programas universitarios, modalidad virtual

AREAS DE FORMACIÓN	MÍNIMO DE CRÉDITOS	MÁXIMO DE CRÉDITOS
Básica	10	11
Profesional	38	43
Socio Humanístico	6	7
Profundización Profesional	10	11
Total	64	72

Fuente: Oficina de desarrollo Académico, 2017

3.3 CRITERIOS GENERALES PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Las Unidades Tecnológicas de Santander entienden como programa académico la organización institucional que en estrecha correspondencia con la Misión y el PEI, las demandas sociales y del sector productivo, las tendencias profesionales, el desarrollo del conocimiento, los fundamentos teóricos y metodológicos, tiene como propósito ofrecer un proceso educativo capaz de formar personas, ciudadanos y profesionales con un perfil determinado, que se vinculen al desarrollo científico, tecnológico, económico y social de la región y del país.

- El Consejo Directivo es quien tiene la competencia y la responsabilidad en la creación de programas académicos que conduzcan a títulos en educación superior. El puede iniciar el proceso de creación de un programa o recoger los procesos que se originen en las unidades académicas.
- Los programas se organizarán teniendo en cuenta los principios legales que caracterizan los programas de pregrado, como aquellos que preparan para el

desempeño de ocupaciones o para el ejercicio de una profesión o disciplina, la cual se inscribe en un campo de acción y en un campo de conocimiento.

- Los programas se organizarán por ciclos propedéuticos. Para la formulación de un programa académico por ciclos propedéuticos se tendrá en cuenta, además de la normatividad vigente, los lineamientos de política sobre educación superior por ciclos y competencias expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Todo proyecto de creación de un programa académico requiere de una evaluación previa sobre las condiciones administrativas y financieras, la disponibilidad de aulas, laboratorios, recursos bibliográficos e informáticos, y de la dotación suficiente para responder a sus necesidades sin perjudicar a los estudiantes de los programas ya existentes. En caso de que la institución no cuente con estos recursos, se debe asegurar su construcción, adecuación o disponibilidad mediante convenios con entidades externas.
- Para la presentación de un nuevo programa académico se deben tomar como criterios específicos los establecidos por el Gobierno Nacional mediante Decretos y normas reglamentarias sobre registro calificado.

3.4 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL CURRÍCULO

Después de diseñar el currículo, entonces inicia la etapa de implementación, para lo cual se necesita la verificación de las condiciones de calidad necesarias para el buen funcionamiento de este, como los factores de orden pedagógico, didáctico, logístico, administrativo y financiero, que hacen posible su buen desarrollo. Para tal fin es importante definir:

3.4.1 Infraestructura: que representan los ambientes de aprendizaje, tales como las aulas, salas de cómputo, laboratorios y aquellos espacios físicos o virtuales que se requieran para el desarrollo de los planes de estudio.

3.4.2 Recursos educativos: bibliografía, *hardware*, *software* educativo, sistemas para la administración del aprendizaje en línea, bases de datos; entre otras.

3.4.3 Medios educativos: hacen referencia a recursos que facilitan la autogestión del conocimiento, los cuales se pueden diseñar en formatos convencionales o con la incorporación de tecnologías con los cuales que se logra el incremento de la interactividad. Estos medios se constituyen en mediaciones en la medida en que, al hacer uso de los mismos, desde una apuesta pedagógica intencionada, se media la construcción del conocimiento.

3.4.4 Docentes: talento humano necesario para orientar y acompañar a los estudiantes en los espacios académicos. Estos deben contar no solo con el conocimiento de la disciplina y su forma de enseñarla, sino destrezas en lo pedagógico, didáctico. Los docentes conforman equipos colegiados para el análisis del desarrollo y evaluación curricular a través de su participación en comités de currículo de cada programa académico.

Por otra parte, para poner en marcha el desarrollo del currículo, deben definirse los métodos y las estrategias pedagógicas: didácticas, evaluativas, por las cuales subyacen las

relaciones docente-estudiante mediadas por el respeto y el reconocimiento del otro, tal y como se expone en el PEI de las UTS.

Es por esto que, en correspondencia con los avances del conocimiento, la ciencia y la tecnología, y en su interés de construir una educación de calidad con excelencia académica, la práctica pedagógica uteísta se sustenta en una didáctica de procesos que se inicia sobre la base de la contextualización de las necesidades de formación y las problemáticas que requieren de la participación comprometida, responsable, consciente y protagónica del colectivo social.

En este sentido, las estrategias didácticas involucran el desarrollo de proyectos de aprendizaje que contribuyen a interpretar y analizar la realidad con la finalidad de diseñar propuestas de mejoras; los estudios de casos que conducen a la reflexión y a la acción crítica; la aplicación de resolución de problemas que favorece el desarrollo de las funciones cognitivas, metacognitivas y actitudinales del sujeto en ambientes de aprendizaje. Cabe señalar, que la educación uteísta le asigna atención especial al desarrollo de las competencias lingüísticas y comunicativas como herramientas fundamentales para la producción oral y escrita, así como, a las vinculadas con la organización y estructuración de la información.

3.4.5 Los escenarios de interacción con el medio externo para generar vínculos de confianza con los diferentes grupos de interés del programa, de forma que se facilite el desarrollo de la docencia, investigación y extensión

3.4.6 Evaluación del aprendizaje

Congruentes con este proceso didáctico, la evaluación uteísta se caracteriza por ser procesual, continua, integral, cooperativa y formativa. La sistematización de las estrategias de evaluación en el ámbito de las UTS, considera el aprendizaje por aproximación sucesiva, los conocimientos, las destrezas y las experiencias de vida, así como, los diversos intereses de la comunidad del colectivo institucional. Por esta razón, se concibe la evaluación como un proceso en el que interviene el docente y el sujeto en condición de aprendizaje para valorar los resultados de aprendizaje.

3.5 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CURRÍCULO

Entendiendo que el proceso de gestión curricular es dinámico y permanente, trae consigo un seguimiento de todos los elementos del currículo y la forma en que se ejecutan, para su análisis, interpretación y la toma de decisiones para su mejoramiento permanente. El seguimiento puede traer como consecuencia una evaluación curricular, que constituye el punto de partida de la actualización o la modificación del currículo.

La evaluación curricular intenta relacionarse con todas las partes que conforman el currículo. Esto implica la necesidad de adecuar de manera permanente el plan de estudios y determinar sus logros. Para ello es necesario evaluar continuamente los aspectos internos y externos del currículo.

Entonces la evaluación no solamente es medición, sino una aproximación a la esencia de los procesos educativos que permiten establecer retroalimentación y adoptar medidas correctivas para el logro de los objetivos previstos. Por eso la evaluación es un proceso permanente de investigación, que permite analizar los diferentes componentes del currículo

en relación con la realidad de la institución y del entorno social en que se desarrolla el plan de estudios. Implica un proceso de seguimiento continuo y sistemático al objeto de evaluación seleccionado, para identificar los logros y las dificultades presentadas en el proceso y poder tomar decisiones que lleven a un mejoramiento de la calidad educativa.

La evaluación curricular hace parte integral de la autoevaluación y autorregulación de los programas académicos. Constituye un proceso sistemático, deliberado y permanente que se puede instrumentar en tres momentos básicos: diagnóstico, proceso y producto. Es un proceso continuo, sistemático, constructivo y participativo cuyo propósito se dirige hacia la búsqueda y actualización permanente en favor de la calidad de los procesos académicos y los resultados de los mismos.

A continuación, se presenta la descripción de las categorías que se deben implementar para realizar la evaluación curricular de los programas académicos en las UTS:

Cuadro. 13 categorías para la evaluación curricular

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
PERTINENCIA	Evalúa los fundamentos del programa académico, la congruencia de las competencias y contenidos del plan de estudios con las necesidades del medio, y la vinculación laboral de los graduados.
CONGRUENCIA	Evalúa la coherencia entre los diferentes elementos que componen el diseño curricular.
TRASCENDENCIA	Evalúa la validez de las estrategias didácticas y los aprendizajes que promueve el currículo.
EQUIDAD	Evalúa la capacidad para ofrecer a los estudiantes una atención diferencial, con el fin de que todos tengan las mismas oportunidades de lograr una formación profesional.

Fuente: Oficina de desarrollo Académico, 2018

3.6 INSTANCIAS PARA LA GESTION CURRICULAR

Las UTS cuenta, en términos de gestión curricular, con instancias de carácter consultivo y decisorio. Entre las instancias de consulta se encuentran el comité Institucional de Currículo, los comités curriculares de los programas académicos, departamentos de gestión académica. En términos de decisión, los órganos de gobierno que otorgan aprobación a procesos curriculares relacionados con la creación de programas y actualizaciones curriculares son los Consejos de Facultad, el Consejo Académico y el Consejo Directivo.

REFERENCIAS

Agray, N. (2010). La construcción de currículo desde perspectivas críticas: una producción cultural. *Signo y Pensamiento*, 56 (29), pp. 420-427

ACODESI. (2002). *La formación integral y sus dimensiones*. Bogotá: Kimpres

Berger, P y Luckmann, T (1968). *La construcción social de la realidad*. Recuperado desde: <http://cmap.javeriana.edu.co/servlet/SBReadResourceServlet?rid=1K7H81GYJ-G94DMX-2R1>

Blanchard, M y Muzás, M. (2007). *Propuestas metodológicas para profesores reflexivos: Cómo trabajar con la diversidad del aula*. Madrid: Narcea Ediciones

Coll, C. (1994). *Psicología y Currículum. Papeles de Pedagogía*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, S.A.

FLÓREZ, R. (1994). *Hacia una pedagogía del conocimiento*. Santafé de Bogotá, Me Graw Hill

Freire, Paulo (1980). *El mensaje de Paulo Freire. Teoría y Práctica de la Liberación*.

Textos seleccionados por el INODEP. Fondo de Cultura Popular. Madrid: Ed. Marsiega

Grundy, S. (1987). *Producto o praxis del currículo*. 3ra. Madrid: Ed. Morata

Habermas, J. (1984), *Ciencia y técnica como ideología*, Madrid, Tecnos.

KEMMIS S. (1998) *El Currículo más allá de la Teoría de la Reproducción*. Madrid: Ed. Morata

Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026*. Colombia: Ministerio de Educación

Ministerio de Educación Nacional (2019). *Decreto 1330 del 25 de Julio de 2019*.

Ospina Alvarado, M. C (2012). *Módulo Socialización, Cultura y Sociedad*. CINDE – Universidad de Manizales. Maestría en Educación y Desarrollo Humano – UMZ 14

SEVILLANO, M. (2004). *Didáctica en el siglo XXI*. Madrid: Ed. McGraw Hill

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la ciudad d Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de junio de Dos Mil Veinte (2020).


JAIME ORLANDO VARGAS MENDOZA
Presidente del Consejo Directivo


EDGAR PACHÓN ARCHINIEGAS
Secretario Técnico del Consejo Directivo